

14633

 <p>Presidencia Municipal de León.</p>	<p><b>CONVENIO ADICIONAL AL CONTRATO DE OBRA</b> <b>C-1816-K100259-62201-E/0223/2024</b></p>
---	--

**CONSTRUCTORA Y MANTENIMIENTO GUERRERO, S.A. DE C.V.**

Primer Convenio Adicional al contrato de obra pública a base de precios unitarios cuyo número se anota al rubro, basada en la siguiente justificación: **Ampliación en monto y tiempo, por conceptos fuera de catalogo y volúmenes excedentes.**

**ANTECEDENTES**

1.- Los trabajos de obra que se comprometió a realizar el " Contratista " que consistieron: **REHABILITACIÓN DE LA PLAZA DE LA CIUDADANÍA GRISELDA ÁLVAREZ, BLVD. VASCO DE QUIROGA; COLONIA PRESIDENTES DE MÉXICO, LEÓN, GTO.; ETAPA DE IMPERMEABILIZACIÓN EN AZOTEA DE EDIFICIO ADMINISTRATIVO.**

2.- El " Contratante " se obligó a pagar como contraprestación inicial al "Contratista " la cantidad de **\$1,764,680.60 (UN MILLON SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS OCHENTA PESOS 60/100 M.N.) IVA INCLUIDO**

Con base a lo anterior expuesto se celebra esta ampliación, sujetándose las partes a las siguientes cláusulas:

**CLAUSULAS**

PRIMERA. - El " Contratista " se obliga a ejecutar para el " Contratante " los trabajos consistentes en la terminación de la obra: **REHABILITACIÓN DE LA PLAZA DE LA CIUDADANÍA GRISELDA ÁLVAREZ, BLVD. VASCO DE QUIROGA; COLONIA PRESIDENTES DE MÉXICO, LEÓN, GTO.; ETAPA DE IMPERMEABILIZACIÓN EN AZOTEA DE EDIFICIO ADMINISTRATIVO.**

SEGUNDA. - El " Contratante " se obliga a pagar al " Contratista " como importe adicional al monto anteriormente contratado la cantidad de **\$356,999.67 (TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 67/100 M.N.) I.V.A. INCLUIDO** referida como Ampliación No.1

El importe total contratado se desglosa de la siguiente forma:

TIPO DE CONTRATO	Importe
Inicial	\$ 1,764,680.60
Ampliación 1	\$ 356,999.67
Total Contratado	\$ 2,121,680.27

Los cuales se pagarán en base a la estructura financiera: **RECURSO MUNICIPAL A TRAVÉS DE RAMO 33 FI**

TERCERA.- Plazo: El " Contratista " realizará los trabajos y acciones objeto de este convenio por indicaciones de la Dirección de Obra Pública, las cuales quedarán concluidas totalmente el **30 del mes de Septiembre del año de 2024.**

CUARTA.- Cuando se trate de contratos o bien, de convenios modificatorios cuyo importe no rebase el monto de 5,000 veces la Unidad de Medida y Actualización diaria no se otorgará porcentaje alguno de anticipo, y por lo tanto se exenta la entrega de la fianza correspondiente, conforme a lo establecido en el último párrafo del artículo 86 de la Ley de Obra Pública y Servicios relacionados con la misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato.

7



ABC



Presidencia Municipal  
de León.

**CONVENIO ADICIONAL AL CONTRATO DE OBRA  
C-1816-K100259-62201-E/0223/2024**

QUINTA. - Fianza: El " Contratista " otorgara ante el Municipio de León a Favor de la **Tesorería Municipal de León** dentro de los 10 días naturales siguientes a la firma del presente convenio una fianza del 10% del importe TOTAL de la obra objeto de esta ampliación, a fin de garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas tanto de esta ampliación como del contrato principal.

SEXTA. - Observancia de las cláusulas del contrato principal: Las partes se sujetan a la observancia y cumplimiento de todas y cada una de las cláusulas del contrato principal que dio origen a la presente ampliación, además de lo plasmado en el presente documento que forma parte del contrato inicial.

La presente ampliación de contrato se firma en la Ciudad de León, Gto. A **30 días del mes de Agosto del año de 2024.**

"EL CONTRATANTE"

**ING. ISRAEL MARTÍNEZ MARTÍNEZ  
DIRECTOR GENERAL DE OBRA PÚBLICA**

"EL CONTRATISTA"

*Martha Guerrero Casillas*  
**CONSTRUCTORA Y MANTENIMIENTO GUERRERO, S.A. DE C.V.  
C. MARTHA ELENA DE LA CRUZ GUERRERO CASILLAS**

TESTIGOS

**ING. CLAUDIA ABÚNDEZ LÓPEZ  
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y CONTROL  
FINANCIERO DE OBRA**

**ING. EFREN GARCIA AYALA  
DIRECTOR DE SUPERVISIÓN DE OBRA**